



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOHANA SANCHEZ GUERRERO
DEMANDADO: REINALDO SILVA JAIMES
RADICACION: 54001316005-2019-00660-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 07 DE MAYO DE 2021

En atención al escrito presentado por la parte actora quien manifiesta una serie de irregularidades en las visitas de su hijo con el padre al respecto se dispone:

En primer lugar, infórmesele a la peticionaria que el presente proceso ya se encuentra terminado por acuerdo entre las partes, para la fijación de una cuota alimentaria

No obstante se observa que en la referida audiencia se dispuso en la reglamentación de visitas que las vacaciones del niño serian compartidas de común acuerdo entre los padres, las vacaciones y fechas especiales, de igual manera, así mismo que el tiempo de vacaciones que disfrute el señor REINALDO SILVA JAIMES, deben ser compartidas con su hijo.

Ahora bien, si lo que pretende es que se modifique el acuerdo allí establecido deberá instaurar proceso de reglamentación de visitas, que debe ser sometido a reparto, pero primero agotando el requisito de procedibilidad el cual es agotar primero la audiencia de conciliación.

Por último y en cuanto a la violencia del maltrato de que argumenta la memorialista se produjo en la casa del padre de su hijo y por parte de la compañera sentimental del padre del menor, deberá instaurar denuncia por violencia intrafamiliar ante la fiscalía general de la nación si fuere el caso o poner en contexto estas situaciones ante el ICBF, para que adelanten los respectivos trámites.

Ahora bien, es preciso recordarle que todo memorial que pase al juzgado debe ser enviado a la contraparte y anexar al juzgado la evidencia del envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **076** de fecha **10/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

jf

Firmado Por:



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fda8e760d78a420e5a86d15efea055363743de75cedf77b005d2f5779ca5cda

Documento generado en 07/05/2021 04:01:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**